



Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 253/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada **GABRIELA MARA GUARINO, LEGAJO 969** que confirma que debe continuar en reposo desde el **17 de setiembre de 2017** por el término de 30 (TREINTA) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones motivada por razones de salud, con percepción íntegra, de la mitad de sus haberes y/o sin goce de sueldo, según los plazos establecidos para cada caso en el citado artículo;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** ampliación de licencia por enfermedad con percepción de la mitad de sus haberes a la empleada municipal contratada, Sra. GABRIELA MARA GUARINO Legajo N° 969, **desde el 17-09-17 al 16-10-17 inclusive**, 30 (TREINTA) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de Setiembre de 2017.-

FIRMADO

GABRIEL BUFFONI
SECRETARIO GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA

RESOLUCION N° 253/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada **GABRIELA MARA GUARINO, LEGAJO 969** que confirma que debe continuar en reposo desde el **17 de setiembre de 2017** por el término de 30 (TREINTA) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones motivada por razones de salud, con percepción íntegra, de la mitad de sus haberes y/o sin goce de sueldo, según los plazos establecidos para cada caso en el citado artículo;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** ampliación de licencia por enfermedad con percepción de la mitad de sus haberes a la empleada municipal contratada, Sra. GABRIELA MARA GUARINO Legajo N° 969, **desde el 17-09-17 al 16-10-17 inclusive**, 30 (TREINTA) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de Setiembre de 2017.-

